 AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO	
22 ABR. 2008	
Nº ENTRADA	Nº SALIDA
	811

BANDO

Ayuntamiento de
TORRECAMPO

Andrés Sebastián Pastor Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrecampo,

HACE SABER

Que el mercadillo municipal se ubica en la calle Postigos, donde también se sitúa el Mercado Municipal, en el que hay varios puestos libres perfectamente acondicionados para acoger algunas de las actividades que se ejercen en el exterior.

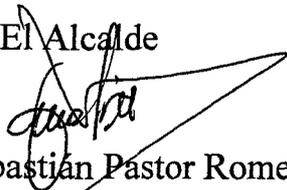
Que algunos de los puestos del mercadillo venden frutas, verduras y otros productos de alimentación, los cuales podrían ubicarse en alguno de los puestos de venta libres del Mercado Municipal, con lo que se descongestionaría la calle y se prestaría el servicio de forma más higiénica y eficaz.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Alcalde ostenta la atribución de dictar bandos sobre materias de su competencia.

En atención a todo lo expuesto, **DISPONGO** que en adelante los puestos ambulantes de cualquier tipo de productos de alimentación se sitúen en el interior del Mercado Municipal de Abastos mientras existan puestos disponibles.

Torrecampo, 22 de abril de 2008.

El Alcalde


Andrés Sebastián Pastor Romero

